

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

1272 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Salud por la que se abre un nuevo periodo de información pública y audiencia a los interesados en relación al proyecto de Decreto, por el que se crea y regula el registro de establecimientos y empresas alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos de inscripción de las empresas del sector alimentario.

La Consejería de Salud, a iniciativa de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, ha elaborado un proyecto reglamentario, por qué se crea y regula el registro de establecimientos y empresas alimentarias de la Región de Murcia, así como los procedimientos descripción de las empresas del sector alimentario.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez concluida la fase previa de consulta pública, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publicó un primer Anuncio dando audiencia e información pública a los interesados en este proyecto en el BORM en fecha 1 de junio de 2022, a la vez que se sometía a consideración de diversos órganos colegiados.

Durante la tramitación de este proyecto normativo de la Consejería de Salud, la Administración General del Estado ha aprobado en fecha recientes el Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor, que ha introducido determinados cambios en la normativa básica estatal en materia de inscripción de empresas alimentarias que inciden en el contenido del proyecto en tramitación, lo que ha obligado a introducir determinadas modificaciones en el mismo para adaptarnos a dicho contenido.

Por este motivo, por razón de seguridad jurídica y en aras a una mayor publicidad y transparencia, se procede a la publicación de este nuevo Anuncio para abrir formalmente a todos los interesados un nuevo trámite de audiencia e información pública del referido proyecto, durante un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio del trámite de audiencia individualizado que se ofrezca por medios telemáticos a las personas directamente interesadas o afectadas, u organizaciones y asociaciones que las agrupen las representen.

Durante el período indicado podrán las personas interesadas o afectadas presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por vía telemática en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de un formulario específico de solicitud del procedimiento 1549 “elaboración de disposiciones normativas” incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM, dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Salud. También podrán formularse aportaciones a través del buzón corporativo tramiteaudiencia.salud@carm.es

El proyecto normativo resultante, fechado en febrero de 2023, y la memoria intermedia de análisis de impacto normativo de idéntica fecha, que lo acompaña, podrán consultarse en el apartado de legislación sanitaria de la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, así como en el apartado de Iniciativas Normativas dentro de la sección Normativa de la página web del Portal de la Transparencia.

Murcia, 27 de febrero de 2023.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.